

Banquete á Contreras en Cabra

En el tren mixto del día 23 llegó el señor Contreras á Cabra con objeto de comunicar impresiones con sus amigos y correccionistas de Cabra, acerca de las nuevas orientaciones de la política y muy especialmente, de la próxima lucha electoral, en la que se da como cosa segura y pasada ya en autoridad de cosa juzgada, el triunfo de nuestro indiscutible candidato el Excmo. Sr. don José Sánchez Guerra.

Desde el andén de la Estación, donde aguardaron al señor Contreras numerosos amigos, fué acompañado por éstos en varios carruajes particulares, á la casa de nuestro Jefe local don Francisco Merino Cuevas, en la que tenía preparado su alojamiento.

Sinceros plácemes merece la comisión formada por los señores Fernández de Villalta, Ruiz del Portal y Vargas Amorin, pues á sus talentos organizadores y reconocido buen gusto, debemos la grata impresión que en todos causó el aspecto del local cuyo carácter medioeval acentuaba la hermosa copia del cuadro de «Los Comuneros de Castilla», debida al pincel de nuestro querido amigo don Antonio Ortiz, y los heráldicos trofeos y flores que en artísticos jarrones completaban el adorno del salón.

Los comensales

Ocuparon la mesa presidencial el señor Contreras, en el respectivo orden, de derecha é izquierda, los señores Muriel, (primer teniente de Alcalde) don Esteban Galisteo (Diputado provincial), Hernández, Merino Cuevas, y Marmol Cruz, no habiendo señalamiento alguno en los demás puestos que fueron ocupados á discreción por los señores siguientes:

Don Francisco Merino, don Miguel del Marmol, don Bernabé F. Villalta, don Emilio Ravé, don Francisco Rascon, don Joaquín F. Tejeiro, don Marcial Heredia, don Rafael Hernández, don Francisco Prieto, don José Sancho, don José Pérez, don Carlos Garrido, don Antonio Vargas, don Ricardo Blanco, don Manuel López, don Antonio Ortiz, don Juan Gil de Arana, don Pedro Vilchez, don Antonio Candelas, don Pablo Morales, don José Caballero, don Antonio Linares, don Antonio Serano, don José Muriel, don Ignacio Muriel, don Antonio López, don José Peña, don Alfredo Hurtado, don José Morales, don Manuel Bellenger, don Antonio González, don Manuel Salas, don Juan Cruz, don Rafael Mesa, don Francisco Dominguez, don José Chacón, don Vicente Amo, don Miguel Juliá, don Venancio Ruiz, don Tomás Muriel, don Ramón Arjona, don José Arroyo, don Juan Lama, don José Aranda, don Alfonso Pérez, don Rafael Ruiz del Portal, don Juan Caballero, don Pedro Calvo, don Antonio Durán, don José Durán, don Francisco Durán, don José Mariscal, don Francisco Moreno, don Antonio Montoya, don Luis Leña, don Rafael Morillo, don José Durán Valle, don Rafael Payar, don José Ortiz, don Vicente Cuevas, don Angel Jiménez, don Antonio Rios, don Manuel Flores, don Juan Navas, don Mariano Cabañero, don Benito Tienda, don Francisco Morillo, don Antonio Carnerero, don Juan Sancho y don Antonio Morales.

Al descorcharse el Champagne pronunciaron entusiastas brindis los señores Merino, Marmol, Hernández y Ortiz por S. M. el Rey, por el insigne estadista que hoy rije al gran partido liberal conservador y regirá los destinos de la nación, por nuestro ilustrado jefe y representante en Cortes, excelentísimo señor don José Sánchez Guerra cuyos altos é indiscutibles méritos le elevaron á los primeros puestos del Con-

sejo de la Corona y por el señor Contreras su más digna y genuina representación entre los amigos de este distrito.

Aún no se habían extinguido los aplausos que alcanzaron con sus sentidos y elocuentes brindis los señores antes nombrados, cuando resonaron más ruidosos y entusiastas al levantarse el señor Contreras.

Momentos de verdadera expectación precedieron á un discurso que fué interrumpido en cada periodo por espontáneas manifestaciones de entusiasmo. Con esa difícil facilidad de que es maestro en la oratoria y posee además todas las galanuras del que lleva en sus palabras sus más profundas convicciones y los nobles afectos de su corazón, el señor Contreras convence y hacer sentir á su auditorio—y como nó si hablaba de Sánchez Guerra, allí donde se congregaban sus más leales y decididos amigos?

Sintiéndolo no poder trasladar, siquiera algunos de sus más brillantes periodos, poniendo fin á ésta ya extensa oración, copiando el telegrama que al finalizar el acto y á propuesta del señor Contreras, fué dirigido á nuestro ilustre jefe, suscrito por todos los comensales.

Sánchez Guerra.—Alfonso XII 46.—Madrid.

Celebrando fraternal banquete en honor de Contreras, y á propuesta de éste se acordó por aclamación, elevar á usted un mensaje de cariño, admiración y respeto, concebido en los siguientes términos, como síntesis de cuanto se ha expresado.

Cual quiera que sean las viscoisitudes políticas del señor Sánchez Guerra, en el pueblo de Cabra, tendrá siempre amigos leales que le acompañen hasta el infortunio, corazones amantes que le quieran y amigos valerosos que le defiendan, presintiendo ó mejor dicho, asegurándole un nuevo y ruidoso triunfo en las próximas elecciones.

Despedida

Afectuosísima fué la que se hizo al excelentísimo señor don José Contreras Carmona en la tarde de anteayer por una numerosa comisión de sus amigos personales y políticos de esta localidad.

Antes de partir, fué visitado en la casa de don Francisco Merino donde se alojaba, por una nutrida representación de sus amigos y electores de Lucena, con los cuales conferenció acerca de la próxima campaña electoral.

En cinco ó seis carruajes lo acompañaron á la estación del ferrocarril, desde donde después de estrechos y fraternales abrazos que prodigó á dichos amigos, partió para Puente Jenil y Córdoba á donde lo llaman sagrados intereses.

A nuestros suscriptores que durante la temporada veraniega se ausentan de Córdoba, les serviremos el periódico, sin aumento de precio, en el punto de la Península donde fijen su residencia. Para ello bastará que pasen aviso á esta Administración del lugar á donde debe remitirsele.

El Ayuntamiento de Aguilar

A reserva de unas cuantas notas que hoy no publicamos por falta de espacio, pero que publicaremos mañana, Dios mediante, á continuación insertamos un recurso de queja que interpone el diputado á Cortes por el distrito señor Burgos y la certificación á que alude.

Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba:

Don Juan de Burgos Luque, diputado á Cortes, vecino de Aguilar, ante V. S. con la debida corrección tiene el honor de exponer: Que tomando por base y único testimonio la denuncia del concejal demócrata don José María Pérez García, cuya calificación política aparece en el expediente de su elección, ha dejado V. S. sin efecto el nombramiento de cuatro concejales interinos, pertenecientes al Ayuntamiento de Aguilar, á quienes designó legalmente ese Gobierno civil, dentro de sus facultades y de las condiciones que exige el artículo 46 de la Ley Municipal, con fecha 16 de Noviembre de 1903.

El exponente no ha encontrado ningún texto legal que faculte á los gobernadores civiles para dejar sin efecto anulándolos y haciéndolos desaparecer los nombramientos de concejales interinos, cuando ejercen ya su cargo con sujeción á la ley. El gobernador puede nombrar concejales interinos; puede proveer las vacantes dentro de las prescripciones legales, cuya facultad le corresponde, previniendo las contingencias determinadas previsora-mente en la misma ley.

Pero dicha facultad creadora, regulada por el texto legal, no llega hasta el límite de trocarse en un poder absoluto para hacer y deshacer, pues si bien reza un aforismo lógico muy conocido que quien puede hacer una cosa, puede con más facilidad deshacerla, plagiando la fábula mitológica de Saturno el cual devoraba á sus propios hijos, semejante omnipotencia no ha penetrado en el campo de nuestro derecho, pues un padre puede crear á sus hijos, pero no le es permitido matarlos impunemente.

De igual manera un gobernador civil nombra concejales interinos; pero ni ese gobernador ni otro alguno debe anular sus nombramientos haciendo á merced de su autoridad la constitución y la función de las corporaciones municipales.

Las órdenes de V. S. tan acatadas por este alcalde como obedeceadas por el Ayuntamiento dicen textualmente que se han acordado en uso de las facultades otorgadas á V. S. por la ley. ¿Y en qué ley señor gobernador se regulan ó citan siquiera esas facultades?

Los concejales interinos, mientras están ejerciendo sus funciones, tienen el mismo derecho que los propietarios y solo pueden ser destinados ó suspensos por los mismos trámites, con iguales requisitos; en virtud de sentencia eje-

cutoriada ó de resolución gubernativa cuyo fundamento probado sea alguna causa grave ó indicios racionales de criminalidad.

Lamenta el exponente que la simple denuncia de un concejal demócrata haya producido en el ánimo de V. S. una convicción tan profunda, un torrente de fé tan avasalladora como hace falta para dictar esa orden gubernativa sin otros antecedentes, sin informes oficiados; sin otros vínculos entre la denuncia y la resolución que los de un crédito ciego y absoluto. Tal es, y no otra, la correlación que existe entre la denuncia del señor Pérez García, y el único resultado del fallo gubernativo.

Pero como ahora la adjunta certificación demuestra lo contrario, y prueba que dicho resultado es erróneo, puesto que el nombramiento de los cuatro concejales interinos se hizo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Municipal, surge el siguiente dilema.

O la denuncia es falsa, y en vez de merecer crédito debe pasar á los tribunales ordinarios, ó el «resultado», que sirve de base á la resolución se ha concebido arbitrariamente, viniendo á ser el preámbulo de una orden pretoriana. Sospecha el exponente que V. S. no había dictado semejante resolución en ésta novísima era de poder electoral sin apoyarse al menos en la denuncia; y por tal motivo con la debida consideración y respeto á V. S.

Suplica.

Primer: Que se digna unir la presentosolicitud y certificación adjuntas á la interpuesta ya, por los concejales interinos, don Aurelio Fernández Abango, don Rafael Aragón Delgado, don José Belmonte Luque y don Antonio Prieto Galisteo, ordenando inmediatamente que se les reintegre en sus funciones. Segundo: Que se expida á petición del exponente, certificado literal de la denuncia formenlado por el señor Pérez García, con objeto de querellarse contra este, si á ello hubiere lugar. Dios guarde á V. S. muchos años. Aguilar 22 de Julio de 1905.

Juan de Burgos.

**

Don José A. Lucena de la Cámara, abogado, secretario de este ayuntamiento.

Certifico: Que registrados los libros de las actas capitulares y las comunicaciones oficiales del Gobierno civil de la provincia cuyos antecedentes se cus-

todian en esta oficina de mi cargo aparecen los datos siguientes.

En la sesión supletoria celebrada el 13 de Junio de 1903, se dió cuenta de la suspensión decretada contra los cinco concejales don Ricardo Aparicio y Aparicio, don Juan Pedro Becerra Goyantes, don Vicente Romero Marzano, don Narciso Carretero López y don Francisco Llamas Zafrá.

Dicha suspensión que subsistió hasta fin del bienio de 1902 y 1903, produjo cinco vacantes provisionales ó interinas, las cuales no se cubrieron por no llegar á la tercera parte del número total de concejales que forman la corporación.

En la sesión supletoria respectiva el día 14 de Noviembre de 1903, presentaron sus excusas para no seguir siendo concejales por hallarse físicamente impedidos los propietarios don Ruperto Cosano Rojas y don Rafael Maldonado Rodríguez, y aceptadas por el Ayuntamiento, se produjeron dos vacantes más, con un carácter definitivo y desde aquel día ascendió á siete el número de las vacantes, según queda explicado.

Con tal motivo se dió cuenta al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, cuya autoridad remitió á la Alcaldía una comunicación que copiada á la letra dice así: Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección primera. Negociado primero. Número 822. En contestación á su comunicación fecha de ayer en la que dá cuenta de la existencia de siete vacantes en el Ayuntamiento, las cuales constituyen la tercera parte del número total de concejales, en uso de las facultades que me corresponden con arreglo al artículo 46 de la Ley municipal, he acordado nombrar concejales interinos de ese Ayuntamiento para cubrir las siete vacantes mencionadas á don José Cosano González, don Antonio Galisteo Prieto, don José Belmonte Luque, don Rafael Aragón Delgado, don Laureano León Reoic, don Rafael López Jiménez y don Aurelio Fernández Abango, que lo han sido en bienios anteriores. Lo que comunico á V. para su conocimiento, el de la corporación municipal y demás efectos; Dios guarde á usted muchos años.

Córdoba 16 de Noviembre de 1903, firmado, J. J. de Orbe, hay una rúbrica.

En la sesión supletoria celebrada el día 21 de Noviembre de 1903, dióse cuenta á la corporación del nombra-

64 MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

rido y atónico, con más ligereza y desnudo que sus muchos años prometían, y cuando en el aposento no halló á su esposa, y le vió abierto, y que le faltaba la llave de entre los colchones, pensó perder el juicio; pero reportándose un poco, salió al corredor, y de allí, andando pié ante pié por no ser sentido, llegó á la sala donde la dueña dormía, y viéndola sola, sin Leonora, fué al aposento de la dueña y abriendo la puerta muy quedo, vió lo que nunca quisiera haber visto: vió lo que diera por bien empleado no tener ojos para verlo: vió á Leonora en brazos de Loaysa, durmiendo tan á sueño suelto, como si en ellos obrara la virtud del angüento y no en el celoso anciano.

Sin pulsos quedó Carrizales con la amarga vista de lo que miraba: la voz se le prgó á la garganta, los brazos se le cayeron de desmayo, quedó hecho una estatua de mármol frío; y aunque la cólera hizo su natural oficio, avivándole los casi muertos espíritus, pudo tanto el dolor, que no le dejó tomar aliento;

EL CELOSO EXTREMEÑO 61

pintóle de cuanto más gusto le serían los brazos del amante mozo que los del marido viejo, asegurándole el secreto y la duración del deleite, con otras cosas semejantes á estas que el demonio le puso en la lengua, llenas de colores retóricos, tan demostrativos y eficaces, que movieran, no solo el corazón tierno y poco advertido de la simple é incauta Leonora, sino el de un endurecido mármol. ¡Oh dueñas, nacidas y usadas en el mundo para perdición de mil recatadas y buenas intenciones! ¡Oh lenguas y repulgadas tocas, escogidas para autorizar las salas y los estrados de señoras principales, y cuán al revés de lo que debades usais de vuestro casi ya forzoso oficio! En fin, tanto dijo la dueña, tanto persuadió la dueña, que Leonora se rindió, Leonora se engañó y Leonora se perdió, dando en tierra con todas las prevenciones del discreto Carrizales, que dormía el sueño de la muerte de su honra. Tomó Marialonso por la mano á su señora, y casi por fuerza, preñados de lágrimas los ojos,

MEDIANA DE ARAGON

MEDALLA DE ORO.—PARIS, 1900

Unico manantial en el mundo
Sulfatado, Sódico, Litínico, Magnesino
que puede ofrecer al público

SALES NATURALES

Purgantes, Diuréticas, Depurativas
obtenidas por evaporación espontánea de sus aguas

FARMACIAS Y DROGUERIAS

Depósito en Córdoba: CENTRO FARMACÉUTICO

GONDOMAR, NÚM. 5, DONDE ESTÁ LA FOTOGRAFIA.—CORDOBA

FERNANDO GUIJO

CIRUJANO-DENTISTA DE LA REAL CASA



Premiado con medalla de oro
en varias Exposiciones



CALLE GONDOMAR, NÚM. 5

Sus gabinetes, montados con todos los adelantos modernos, pueden competir con los mejores de Madrid. Practica toda clase de operaciones con rigurosa asepsia; construye dentaduras por todos los sistemas conocidos; orificaciones y empastes; efectúa las extracciones sin dolor aplicando el sin rival anestésico BENESOL.

Todos los materiales que se emplean en esta casa son de inmejorable calidad, por lo que garantiza su buen resultado y duración.

Hay gran surtido de opiatas y elixires

GONDOMAR, NÚM. 5, DONDE ESTÁ LA FOTOGRAFIA.—CORDOBA

¡ÚLTIMA INVENCION!

MAQUINAS Hacer Medias
Semi-automáticas para

y toda clase de
GENEROS DE PUNTO

75 POR 100 DE PRODUCCION

sobre todas sus similares conocidas hasta el día, con su nuevo aparato patentado para hacer el talón y puntera. Gran economía en agujas, por su aparato salva agujas sistema Cepillo.

Se venden desde 300 pesetas, con un libro para la enseñanza.

Para más detalles, dirigirse a la Fábrica de Medias de

J. A. Constant & C.ª S. en C.ª

PIDANSE CATALOGOS

Para la maquinaria a motor de la grande industrias de generos de punto, pidanse presupuestos. Venta de maquinaria de ocasion cambios y reforma.

CALLE
Pedro López
SIN NÚM.
Frente al 28
Córdoba

LA EQUITATIVA

Sociedad de Seguros sobre la Vida

Tiene en vigor registrado en sus libros seguros por más de 1.000.000.000 de dollars, que representa más del doble de la cantidad acumulada en plazo igual por cualquiera otra Sociedad del mundo. Su activo asciende a más de 270.000.000 de dollars, que equivale al doble de la cantidad acumulada por cualquiera otra Sociedad del mundo en su cuadragésimo aniversario. El sobrante asciende a más de 60.000.000 de dollars, que es también más del doble de la cantidad acreditada en este concepto por cualquier otra Compañía a fin de su cuadragésimo aniversario.

Dirección general para España y Portugal, en el Palacio de su propiedad

MADRID.—Calles de Sevilla y Alcalá.—MADRID

DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

Don Antonio Torrellas y Naval,—Osario, 10.—CORDOBA



Au Corsé Français

Elegante corsé recto, verdadera forma Luis XV.
Especialidad en corsé faja higiénica.
Corsé emperatriz para estómagos padecidos.
Corsés con aparatos para todos los defectos.
Tirantes para disminuir la espalda.
El buen gusto encontrará gran surtido en ricos rasos
lioneses lisos, bordados y brochados.
Sateñ Ninón, Tales, Brillantina. Piel de Francia y
Cutis de hilo.
Batistas lisas y bordadas.
Esta casa tiene los mismos adelantos de las corseterías
de París, tanto en géneros como en formas, recibiendo
odos los meses nuevos modelos.

Plaza del Angel, 8 (San Hipólito)

CORDOBA

EL CRUEL SUFRIMIENTO DE LOS NIÑOS Coqueluche, TOS FERINA—Catarros

SE CURA RÁPIDAMENTE CON EL MARAVILLOSO

Jarabe del DOCTOR VILLEGAS

A BASE DE BROMOFORMO HEROINA Y FENOCOLA

Fórmula perfectamente definida y la más racional y científica recomendada preferentemente por cuantos médicos la usaron, según certificados que de los mismos posee su autor.

Se garantiza la curación—Éxito admirable

La misma fórmula, sin el fenocol, resulta ser hoy el mejor remedio para curar toda clase de TOS por rebelde y antigua que sea. En las bronquitis, asma, disnea catarral crónico, etc., es de inmediatos y beneficiosos resultados. Los tuberculosos encuentran gran alivio con su uso.

De venta en farmacias y droguerías. Se facilitan prospectos y folletos, Almagra, 30.—Córdoba.



MANUALES SOLER
BIBLIOTECA

—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES-SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS. — DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS. — Editores: SUCCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 69, BARCELONA

LA ESTRELLA Sociedad Anónima de seguros

Domicilio social: Madrid, calle Fernanfior, 2

CAPITAL PTAS. 10.000.000.—GARANTIA DEPOSITADA PTAS. 12.000.007

Administradores, depositarios y banqueros: Banco de Cartagena, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo.

Seguros sobre la vida, contra el incendio y marítimos.

Seguros de valores y paquetes.—Rentas vitalicias

Representante en todas las capitales y pueblos más importantes de España.

Subdirector en Córdoba y su provincia: Don Antonio Conrotte. Oficinas, calle Alfaro, número 28.

Manuel Sánchez Verdejo

DENTISTA

Sin ser de la Real Casa y sin medallas de exposiciones, y si largos años de estudio y práctica en los principales gabinetes de Madrid, ha adquirido los mayores adelantos hasta hoy conocidos y de resultados verdaderos en la profesión dental. Dentaduras con ó sin paladar, aparatos parciales, obturadores, trabajos de puente, orificaciones, empastes y curación de toda clase de enfermedades de la boca.

GONDOMAR, 9 Y 11.—CORDOBA